Hardings ... Castro and a subject to the subject to



que los caerpos tengan fuerza exce-

denie, las parlidas reptoras haran uso

dod pamilitam v accordit asiv actub

CONTROL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA DE SEGOVIA DE SEGOVIA DE SEGOVIA DE CONTROL CONTROL CONTROL DE CONTROL CONT

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se sije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

San Cristobal dela Vega. . .

Ochanio y Pascuales. . .

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leves y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, i aponta supercobatinada coman

SECCION OFICIAL.

Navages de las Cuevas...

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan sin novedad en su importante
salud.

Gaceta del 5 de Marzo de 1878.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Sund ob sinch chase..... Sund ob sinch chase.

Exemo. Sr: A fin de facilitar la distribución de los reemplazos llamades à servicio activo en el presente año con arregle à la ley de 10 de Enero de 1877, y con el de que en este Ministerio se tenga un conocimiento exacto de los que ingresan, así como tambien de los reclutas disponibles, S. M. el Rey (Q. i). G.) se ha servido reso ver lo signiente:

1. Desde el dia 15 del actual, que da principio la entrega en Caja. segun se dispone por Real órden de 26 del mes próximo pasado, espedida por Gobernacion, que es adjunta, los Capitanes generales, Gobernadores y Comandantes militares de los puntos en que las haya remitirán cada tres dias por el correo à este Ministerio de la Guerra un parte detallado del ingreso en la suya respectiva, arreglado al adjunto formulario (número 1) que podran ampliar con cuantas notas contribuyan à su me-

8b

jor inteligencia. El primero de estos partes tendrà la fecha del 18 del corriente. Los estados de rezagos correspondientes à llamamientos auteriores se seguirán remitiendo por los Capitanes generales con fecha 1. de cada mes.

2. Despues de verificado el reparto entre las armas é institutos, se
sacará el cupo para los ejércitos de
Ultramar en la forma, número y condiciones que se ordenara por Real órden separada.

Los reclutas que por dicho sorteo resulten de menos en las armas respectivas se consideraran como no recibidos por ellas. y por lo tanto las Cajas les seguras entregando individuos por el órden que se establece hasta hacer efectivo el cupo que se las consigna.

rá en la proporcion que expresan el adjunto estado (núm. 2). y los segundos Jeles de las Cajas cuidaran de recibir las finaciones, que con los ajustes personales entregaran á los comisionados al mismo tiempo que los hombres, pues co no encar gados del Detali tienen iguales atribuciones que los de los cuers pos.

4. Dichos comisionados deberán estar en sus puestos el dia en que de principio la entrega en Caja, de la que recibiran las reciutas en la forma que se expresa en esta circular; y como han de ser alta en les cuerpos al dia siguiente de ser baja en la Caja, el reparto se hará sin precipitacion los dias que haya número suficiente a juicio de la Autori lad militar respectiva.

El cuerpo de Artilleria para el servicio de los regimientos de montaña. y el de Ingenieros para sus secciones de á lomo y pentoneros tomarán sin entrar en turno de elección con los demás, pero observandolo entre si, la cuerta parte del número de hombres que se les asignan, que tengan la estatura minima de qui métro 710 mi imitros y la robustez necesaria para soportar el servicio à que se les destina, exeles es revicio à que se les destina, ex-

cluyendo únicamente los que por su oficio deben servir en otra arma ó instituto, segun se dirà despues.

6. Hecha esta eleccion, dará principio la distribucion segun está prevenido, es decir, tomando dos Artillería, uno logenieros, uno batallones de Marina, dos Caballería y uno Infanteria del Ejercito. Repitiéndose hasta que completen los cua pos ó cese por falla de hombres que reunan las condiciones necesarias. y entonces los restantes pasarán à Infantería.

7. El cuerpo de Artilleria pedra tomar con preferencia, pero consumiendo turnos de elección, los herreros cerrejeros; así como en partes iguales con ingenieros, los basteros y carpintero-carreteros, y ambos cuerpos con la Caballeria los silleros y guarnicioneros.

8° El uerpo de Ingenieros podrà tomar también con preferencia y consumien le turnos, los telegrafistas, los albaniles, canteros, barren neros, barqueros y marineros.

9.º La Caballeria, que tiene per sus reglamentos la obligacion de surtir de herradores y forjadores à todos los institutos montados del Ejército, tomara en sus turnos y à cuenta de su cupo, todos los de ámbos oficios que considere necesarios para dicha atencion. En las Cajas de que no caque la Caballeria los tomarán Artilleria é Ingenieros

10. Administración y Sanidad militar cubricán las bajas que lengan con arreglo á sus reglamentos especiales: recibiendo hombres de los cuerpos despues que en ellos nayan completado su instrucción militar.

11. El recluta que sea baja en una Caja por haberle recibido cualquiera de los cuerpos del Ejército à le la Armala no polro, bas jo ningun concepto, volver à ella por c usa alguna.

12. Les Commulantes de las cajas cuillatan de anotar con escrapalos precision los reclutas que se rediman à metalico antes y dispues de ingresar en ellas, remitiendo mensualmente relacion nominal de Capitanes generales, quienes à sa vez las dirigiran à este Ministerio. A propio tiempo remitiran tambien dichas autoridades al Presidente del Consejo de redeucion y engauches las cartas da pago que deben recibir de las imputaciones provincia es, con arreglo al art. 151 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 y Rea es orden es la 27 de Mino de 1888 y 10 de 20 de 2

dividuo, en cua quiera de las men-

1858 y 10 de Enero de 1859 13. Los reclutas disponibles ingresaran en las Cajas segun previene el art. 9.º de la circular il l'ministro de la Gobernacion, que se acompeña en copia; desde ellas serin destinados á las reservas de Infanteria que les corresponda per la distribucion que de sus respectivos distrilos tienen remitida à este Minist rio los Capitanes generales; y con arregio al art. 59 del reglamente de 22 de Octubre de año u timo, prestaran el juramento de fillidad à las ban leras. y se les lecran las leyes penales; pero no estando consignada en el presupuesto cantidad para esta calencion, se les expedican en seguida pases para que marchen à sus casas arreglados al modelo que acompaña al reglamento de la reserva de Infanteria, con las ligeras alteraciones que son consiguientes; todo lo cual se anotarà en

Para atender al gasto que esta medida ocasione se reclamará por el Defalt de las reservas que no estén en las capitales a cada recluta disponible, y à razon de 0.50 pesetas y racion de pan los dias de marcha desde la Caja al centro de reserva y desde este à sus casas, y uno más para los efectos dichos, computando las jornadas segun previene el reglamento de la reserva de Infanteria ya citado.

rior del punto en que haya (aja de recente de natura de la militar en el estado de sicha de la misma otro del ingresa a sola de la misma otro ciulos, lamandades contagnados reciplos, lamandades contagnados at ada junto formulario (número 3).

15. En atencion à la premura del

cuenta del Estado.

16. A medida que los reclutas se incorporen à sus cuerpos, marcharan con licencia ilimitada, con arreglo al artículo 51 del reglamento de 22 de Octubre del año último, los individuos à quienes corresponda; y con el fin de que no haya una marcada desigualdad, los Directores de las armas procuraran que dentre de las suyas respectivas se hallen los cuerpos nivelados de fuerza por llamamientos hasta donde sea posible.

17. Los comandantes de las Cajas pondràn especial cuidado en cuanto previene respecto à los de curso pendiente y útiles condicionales la Real orden de 1.º de Mayo de 1875, expedida por el Ministerio de la Gobernacion y circulada con igual fecha per este; y los jefes de los cuerpos tendrán muy presente el art 2.º de la ley de 10 de Enero de 1877 para fijar el tiempo de servicio à los reclutas que sean alta en los de se mando; procurándose que ningun in a dividuo, en cua'quiera de las mencionadas situaciones, ignore las citadas disposiciones que tanto afectan à sus intereses.

18. Se tendrán muy presentes los reglamentes de 22 de Octubre del ame último, 10 y 20 de Febrero del actual. y en caso de duda los Capitanes generales la resolveran per sí, à menos que sea de tal importancia que consideren necesario consultarle à este Ministerio.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1878 .=

Ceballos. = Señor....

GOBIERNO DE PROVINCIA.

QUINTAS.

Dispuesto por el Gobierno de S. M. (que Dios guarde) que la entrega en Caja de los mozos responsables al reemplazo del ejército de este ano, empiece el dia 15 del presente mes, despues de oir á la Comision provincial, he resuelto fijar para que tenga lugar la del contingente de los pueblos de esta provincia, los dias que á continuacion se expresan, empezandese las operaciones á las siete de la mañana. Impose no mante equa-

PARTIDO DE SEGOVIA.

Dia 15.

8/4 11/14	Dia 10.	
e consie	Segovia	
en encie	Garcillan	
	Ontanares	
	Tabanera la Luenga	
2100400	Fuentemilanos y agregados	O STATE OF
man len o	Madrona y agregados	3
c-auth f	Navas de San Antonio	
vig Roll 8	Otero de Herreros	
sareh s	Valseca	
上生 化银石	Adrada de Piron	į
	Espinar	ĺ
12-40,200	Espirdo y Tizneros	247
SIE 032	Revenga	
-819191	La Losa y Navas de Riofrio	7
- FT 175	Caballar	
2010 H	Cuesta	
7 : 1 : 2	Valdevacas y el Guijar	

Dia 16.

540 040 040 050 050 050 050 050 050 050	. ~	-
Aldea de	el Rey	9
Sanguille	o de Čabezas	
Sauuuiiii	U UC Lauckas	

2 2	(1991V
Carbonero el Mayor	
Otones	
Turégano	
Santo Domingo de Piron.	
Lastrilla	
Zarzuela del Monte	
Abades	
Bernuy de Porreros	
Cabañas	
Añe	*
Encipillas	
Escalona	
Martin Miguel	
Basardilla Cantimpalos	
Palazuelos y agregados	1000
Torreiglesias	7 7 7 7
Huertos	
Ontoria	++
San Ildefonso y Valsain	
	on subject to
	/ Bushaneti
Alldva	
Challo	
Muñoveros Juarros de Riomoros	diges afias
Pelayos v Tenzuela	n os asisto
Veganzones	generati.
Collado-hermoso	
Escarabajosa de Cabezas	es. Mies
Escobar y agregados	A TOUR ON A
Salceda	e characteristics
Waldonradas Virillasaivas	ed struct
Vegas de Matute	21.14
Yanguas	enser (6b)
Valverde	e kolonio
Boda	a olumbia
Carbonero de Ahusin	eti poe
Zamarramala	
Sotosalvos	in oher.
Torrecaballeros y agregados	goluliz
PARTIDO	action (
	25. 7. 074.0 25. 7. 074.0
	6 Handi 201
Benardos	
Fuente de Santa Cruz	tion ald
Beruy de Coca	
	1 110/2
Tabladillo Codorniz	lust of
	i chart
Santa Maria de Nieva	389.58
Marazoleja	
Sangarcía	
Mava de la Asuncion	d se et i
Villeguillo dol Codonal	1,52914
Aldeanueva dei Codonai	B Eul 7
Melque Bercial	cuiterino"
Donhierro y Botalhorno	400 FFP
Lord and Arenia Arenia and Arenia	anging on
ng ontait of Altelia Dia 18.	dimed t
The same of the property of the same of th	a encar
Aldehuela del Codonal	adinati, a
Ciruelos de Loca	TENDO SPI
Santiuste de S. Juan Bautis Villacastin	4
Villoslada	panedale a
Aragoneses	50.00
Armuña	
Pinilla Ambroz	No. 2 4 3
Cebos de Segovia	
Labajos	
Domingo García	10
Domingo García Moraleja de Coca	
Migue Uhañez	
Gemenuño y Santovenia	
Hovuelos	Second 24
Juarros de Voltoya	
Marazuela	1 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Balisa	
Ortigosa de Pestaño	
Laguna Rodrigo	
T	
Marugan	
Miguelanez	e 14,30 msi
Montejo de Vega de Arévalo y Riasconnão	. 1

Montejo de Vega de Arévalo y Blasconuño.

Martin Muñoz de la Dehesa.

Rapariegos
Moninenga
Monde Late Maga
San Cristóbal dela Vega
Ochando y Pascuales
Martin Munoz de las Posau.
Paradinas
Mnnopedro
Villagonzalo
요한 중요한 사람들이 내려 모든 이름이 가득하는 것이 하는 그를 잃었다. 하는 사람들이 모든 것이다.
PARTIDO DE CUELLAR.
PARTIDO DE GOLLE
Dia 19.
Aguilafuente
Fuentepelayo
Navalmanzano
Aldeasoña
Vallelado
Vallelado
Fuentesauco
Calabazas
Cozuelos
Fuente el Olmo de Iscar
Thane
Valtiendas y agregado
Villaverde de Iscar y agredo.
Chatun
Clarun
Clombrada
ehesa y Dehesa mayor
Fuente el Olmo de Fuent.
Sacramenia
Torrecilla del Pinar
Fuentes de Cuellar
Pinarnegrillo
Zarzuela del Pinar
Castro de Fuentidueña
Casiro de ruentiducha
Lastras de Cuellar
Pinarejos
eminu de enconquistra 101
Dia 20.
Cuellar y agregados
Adrades
Auraues de Cueller
Arroyo de Cuellar
Fresneda de Cuellar
Fuentepinel
Narros
Moraleja de Cuellar
Campo de Cuellar
Mata de Cuellar
Remondo
Frumales y agregados
T7
Fuentesoto y Tejares
Lovingos
Lovingos Membibre
Lovingos Membibre Ontalvilla
Lovingos Membibre Ontalvilla
Lovingos Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr.°
Lovingos Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco
Lovingos Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco Torreadrada
Lovingos
Lovingos
Lovingos Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco Torreadrada Fuentidueña San Miguel de Bernuy Navas de Oro
Lovingos
Lovingos
Lovingos
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Viguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría.
Lovingos. Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Viguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría.
Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Viguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria. Cobos de Fuentidueña.
Lovingos. Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Viguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría. San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña PARTIDODE SEPÚLVEDA.
Lovingos. Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco Torreadrada Fuentidueña San Miguel de Bernuy Navas de Oro San Cristobal de Cuellar Sanchonuño Vegafría San Martin y Mudrian Cobos de Fuentidueña PARTIDODE SEPÚLVEDA,
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria. San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña PARTIDODE SEPÚLVEDA, Arahuetes y Pajares Cantalejo
Lovingos
Lovingos. Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña San Miguel de Bernuy Navas de Oro San Cristobal de Cuellar Sanchonuño Vegafria San Martin y Mudrian Cobos de Fuentidueña PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo Dia 21. Aldealengua de Pedraza Barbolla y agregados Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo
Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco Torreadrada Fuentidueña San Wiguel de Bernuy Navas de Oro San Cristobal de Cuellar Sanchonuño Vegafria San Martin y Mudrian Cobos de Fuentidueña PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo Dia 21. Aldealengua de Pedraza Barbolla y agregados Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo Arcones y agregados
Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco Torreadrada Fuentidueña San Wiguel de Bernuy Navas de Oro San Cristobal de Cuellar Sanchonuño Vegafria San Martin y Mudrian Cobos de Fuentidueña PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo Dia 21. Aldealengua de Pedraza Barbolla y agregados Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo Arcones y agregados
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA, Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Eucinas Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria. San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares. Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Eucinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares. Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla.
Lovingos. Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña San Miguel de Bernuy Navas de Oro San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño Vegafría San Martin y Mudrian Cobos de Fuentidueña PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo Dia 21. Aldealengua de Pedraza Barbolla y agregados Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo Arcones y agregados Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela Cerezo de arriba Casla Duraton
Lovingos. Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados Encinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba Casla Duraton Santo Tomé del Puerto
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA, Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton Santo Tomé del Puerto. Nuvares de Enmedio.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton Santo Tomé del Puerto. Navares de Enmedio. Orejana y agregados.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría. San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares. Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Eucinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton. Santo Tomé del Puerto. Navares de Enmedio. Orejana y agregados.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría. San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares. Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton. Santo Tomé del Puerto. Navares de Enmedio. Orejana y agregados. Sigueruelo.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafria. San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares. Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton. Santo Tomé del Puerto. Navares de Enmedio. Orejana y agregados. Sigueruelo y Cortos. Valleruela de Pedraza.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada. Fuentidueña. San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar. Sanchonuño. Vegafría. San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA. Arahuetes y Pajares. Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas. Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton. Santo Tomé del Puerto. Navares de Enmedio. Orejana y agregados. Sigueruelo. Duruelo y Cortos. Valleruela de Pedraza.
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña San Wiguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA, Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas. Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton Santo Tomé del Puerto. Navares de Enmedio. Orejana y agregados. Sigueruelo Duruelo y Cortos. Valleruela de Pedraza. Villaseca
Lovingos. Membibre Ontalvilla. Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña San Wiguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian. Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA, Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza. Barbolla y agregados. Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas Cabezuela. Cerezo de arriba. Casla. Duraton Santo Tomé del Puerto. Navares de Enmedio. Orejana y agregados. Sigueruelo Duruelo y Cartos. Valleruela de Pedraza. Villaseca Prádena y Prádenilla.
Lovingos
Lovingos
Lovingos. Membibre Ontalvilla Laguna de Contreras y agr. Cuevas de Provanco. Torreadrada Fuentidueña San Miguel de Bernuy. Navas de Oro. San Cristobal de Cuellar Sanchonuño. Vegafria San Martin y Mudrian Cobos de Fuentidueña. PARTIDODE SEPÚLVEDA, Arahuetes y Pajares Cantalejo. Dia 21. Aldealengua de Pedraza Barbolla y agregados. Encinas Aldeonsancho Fuenterrebollo. Arcones y agregados. Carrascal del Rio y agr. Boceguillas Cabezuela Cerezo de arriba Casla Duraton Santo Tomé del Puerto Nuvares de Enmedio. Orejana y agregados. Sigueruelo Duruelo y Cortos, Valleruela de Pedraza Villaseca Prádena y Prádenilla Fresno de la Fuente Ventosilla y Tejadilla. Villar de Sobrepeña.
Lovingos
Lovingos
Lovingos

Afalonon's Name		
Aldealcorbo y Consuegra	H	
Gallegos		
	Ì	
	1	
The state of the s	1	
	1	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	001	
Sepúlveda		
Rebollo		
Hinogusas y Aldehuela		
Matabuena, y agregados		
Puebla de Pedraza y frades		
Torre Valde San Pedro		
Sam garage 1 and a contraction of the		
Turrubuelo y agrgado		
Valdesimonte		
Santa Marta y Cabrerizos	1000	
PARTIDO DE RIAZA		
Gallegos Matilla Condado de Castilnovo y Kan Pajarejos Grajera Castroserna de abajo Dia 22. Aldeonte, y agregados. Castroserracin Navafria Pedraza, Velilla y Rades. Sepúlveda. Perorubio, y agregados. Arevalillo. Bercimuel. Valle de Tabladillo. Castillejo de Mesleon y ag. Rebollo. San Pedro de Gaillos. Sebúlcor y agregado Castrillo de Sepúlveda. Siguero y Aldealapeña Hinojusas y Aldehuela. Matabuena, y agregados. Puebla de Pedraza y Irales Sotillo y agregados. Torre Vaide San Pedro Urueñas Torrubuelo y agregados. Torre Vaide San Pedro Urueñas Valdesimonte. Santa Marta y Cabrerizos. Navares de las Cuevas Cerezo de abajo y Mansilla PARTIDO DE RIAZA Riaza Alconada y Alconadilla. Aldeanueva del Monte Aldenoro. Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés. Corral de Aillon Fresno de Cantespino jago Fuentemizarra. Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y agr Pradales, Cirnelos y Carabias. Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas. Ribota y Aldealázaro. Riofrio de Riaza. Santibañez de Aillon Sequera de Fresno Serracin Valdevacas de Montejo Valdevacas de Montejo Valdevarnés Valvieja Valvieja Valvieja Ados Valvie		
Diago		
Riaza		
TAID II Dia 23. Alconada y Alconadilla		
Dia 23. Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez.		
Dia 23. Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez.		
Dia 23. Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serre z. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro		
Dia 23. Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serre z. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serre z. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez, Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino y m°		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serre z. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino y propriedo de San Mazagato Languilla y Mazagato		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino y propries ruentemizarra Languilla y Mazagalo Linares		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés. Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela.		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Madriguera Madriguera Moral Muyo		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagafo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela Moral Muyo Negredo		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés. Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela Moral Muyo Negredo Onrubia		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino pago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino pago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Moral Muyo Negredo Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias Riaguas de San Bartolomé.		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagato Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Montejo de la Serrezuela. Moral Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino par Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Moral Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y agr Pradales, Ciruelos y Carabias Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Ribota y Aldealázaro		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés. Corral de Aillon Fresno de Cantespino pago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Moral Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Ribota y Aldealázaro Riofrio de Riaza Riofrio de Riaza Santa María de Riaza		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torrè Cilleruelo de San Mamés. Corral de Aillon Fresno de Cantespino par Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y agr Pradales, Ciruelos y Carabias Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Ribota y Aldealázaro Riofrio de Riaza Santa María de Riaza Santa María de Riaza Santibañez de Aillon		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torrè Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Ribota y Aldealázaro Riofrio de Riaza Santa María de Riaza Santa María de Riaza Santibañez de Aillon Seguera de Fresno		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torre Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Ribota y Aldealázaro Riofrio de Riaza Santa María de Riaza Santa María de Riaza Santa María de Aillon Sequera de Fresno Serracio		
Alconada y Alconadilla. Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cédillo de la Torrè Cilleruelo de San Mamés. Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias. Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Ribota y Aldealázaro Riofrio de Riaza Santa María de Riaza Santa María de Riaza Santibañez de Aillon Sequera de Fresno Valdevacas de Montejo Valdevacas de Montejo Valdevacas de Montejo Valdevarnés		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torrè Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Giruelos y Garabias Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Riofrio de Riaza Santa María de Riaza Santa María de Riaza Santa María de Riaza Sequera de Fresno Serracin Valdevacas de Montejo Valdevarnés Valvieia		
Alconada y Alconadilla Aldeanueva de la Serrez. Aldeanueva del Monte Aldehorno Aillon Campo de San Pedro Cedillo de la Torrè Cilleruelo de San Mamés Corral de Aillon Fresno de Cantespino yago Fuentemizarra Languilla y Mazagalo Linares Maderuelo Madriguera Montejo de la Serrezuela. Moral Muyo Negredo Onrubia Pajares de Fresno y ago Pradales, Ciruelos y Carabias. Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas Ribota y Aldealázaro Riofrio de Riaza Santa María de Riaza Santibañez de Aillon Sequera de Fresno Valdevacas de Montejo Valdevarnés Valvieja Villacorta y agregados Villacorta y agregados Villacorta y agregados Villacorta y agregados		

VARIOS PARTIDOS. Mozoncillo Becerril. Samboal..... Gomezserracin.....

Lo que se inserta en este Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, de los interesados y del público, y para que tenga lugar la presentacion de los Comisionados de aquellas Corporaciones y de los mozos responsables. Segovia 7 de Marzo de 1878.

El Gobernador,

Domingo Solano.

COMISION PROVINCIAL.

QUINTAS.

Señalados por el Sr. Gobernador de la provincia, dentro del piazo fijado por el Gobierno de S. M., los dias en que debe tener lugar la entrega en la caja de reclutas de los cupos señalados à los pueblos para el reemplazo del ejército del año actual, esta comision cree conveniente recordar á los ayuntamientos las precripciones legales concernientes à un servicio de primera importancia y llamar su atenc on acerca de lo prevenido recientemente por la superioridad con objeto de que aquel pueda eumplirse con la exactitud y puntualidad necesarias.

La formacion de los expedientes no puede ofr cer dificultades à las corporaciones municipales, toda vez que hau de ser casi identicos à los in-t uidos para la entrega de mozos correscondientes al reemplazo anterior ello no obstante para evitar todo motivo de inexacticud ú omision que serian inescusables, y teniendo en cuenta las aclaraciones hechas por Reales órdenes circulares de 16 y 26 de Febrero prézimo pasado, esta comision provincial cree conveniente publicar las

prevenciones siguientes:

1. Todos los mozos comprendidos en el sorteo ultimo menos los que hayan sido exceptuados por motivos legales sin reclamacion y los de edades anteriores subsidiariamente responsables por la ley, saldrán del pueblo acompañados de un comisionado del ayuntamiento que no senga interés en el alistamiento con la debida anticipacion para hallarse en esta capital la vispera del dia señalado al pueblo para la entrega en caja de su

cupo. En la vispera del dia senalado para dicha entrega, el comisionado del ayuntamiento cuidara bajo su responsabilidad de presentar antes de las once de la mañana en la Secretaria de la Exceleutisima Diputacion provincial los documentos que á continuacion se expresan:

1.º El expediente completo iustruido en el pueblo que comprenda, testimonio de las actas de alistamiento, rectificacion, sorteo y delaracion de soldados y suplen-

tes.

. 2.º Relacion duplicada y autorizada debidamente de todos los mozes que se han de-presentar en esta capital, expresándose à continuacion del nombre y apellidos paterno y materno, la edad, número que hayan obtenido en el sorteo y el concepto bajo que se presenten.

: 3. Relacion de todos los exentos por el ayuntamiento, respecto à cuyos falles se hubiere apelado, expresándose las mismas circunstancias prevenidas en el número auterior, el concepto de la exeucion y el nombre é nombres de los reclamantes.

4.º Las filiaciones por duplicado de todos los mezes.

5.º Oficio de remision de todos los documentos expresados en los párrafos anteriores, dirigidos por el alcalde al infrascrito vice-presidente de la comision en que se exprese el nombre del comisionado segun el modelo que con los demás referente à la documentacion se publican al final.

3.º Los mozos interesados que aleguen excepciones para librarse del servicio, deb n presentarse previstos de los oportunos expedientes que las justifiquen.

L. Los alcaldes deberán cuidar que les mozos que funden las excepciones legales de impedimento para el trabajo de padre ó hermanos, se presenten acompanados de uno y otros para que puedan ser reconocidos.

5. Los ayuntamientos deben tener presente que la circunstancia de haber re-ultado un mozo corto de talla ante el ayuntamiento, sea cual fuere el número obtenido en el sorteo, no le libra del deber de presentarse en esta capital para rectificar dicha talla á euyo objeto acompañarán al expediente lista en que consten por metros y milímetros las tallas de los soldados y suplentes del respectivo cupo, sin excluir las de los que no lleguen à un metro quinientos milimetros ni las de aquel os que hubiesen sido excluidos del servicio por otro concepto legal

6. Responsables al servicio del ejército activo por el reemplazo del año pasado, los mozos sorteados para el mismo que habiendo resultado con la talla de un metro quinientos milímetros alcanzasen en la actualidad la de un metro quintentos cuarenta, cuidarán muy especialmente los ayuntamientos de que los que se hallen en dicho caso se presenten con el comisionado al propio tiempo que los sugetos al reemplazo del año actual para su entrega en caja á cuenta de aquel.

7. Lo mismo deberán presentarse con el comisionado los mozos que corrieron su s erte en el año anterior y que no alcancen la tella de un metro quinientos cuatenta milimetros, si hubieran sido reclamados á nueva medicion por inte-

resados en aquel. 8. El comisionado del ayuntamiento que no presentare las diligencias en el dia señala lo, ò dejare de comparecer al ser llamado ante esta comision ó ceja, incurrirá en la multa de cinco pesetas; y en triple cantitad los alcaldes cuando se justifiqu proceder la falta del comisionado, de su omision é descuido, y

9.ª Los alcaldes advertiran por último à los soldados ó suplentes que si no se presentaren con el comisionado ante esta comision se mandará instruir contra ellos expediente de profugo y quedarán responsables de sus consecuencias.

Segovia 7 de Marzo de 1878 .= El Vice-presidente de la comision provincial, Anacleto P. Rubio .- P. A. de la C. P .-Salvador María Sauz, Secretario.

Modelo num. 2.

Los individuos que componen este Ayuntamiento que con el Secretario del mismo abajo suscribimos:

Certificamos: Que por el resultado del acto de llamamiento y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo del año actual, verificado ante esta Corporacion municipal el 5 de Febrero último, han sido declarados soldados y suplentes los mozos comprendidos en la adjunta relacion, con espresion del número que les tocó en suerte, secha de su nacimiento, adad que en dias, meses y nos cumplicron en 3 del citado Febrero y de las reclamaciones que à los mismos afectan.

Nombres y ape-		Talla.		Exception pro-	del	Espre- sion de si se recla- mó ó nó	de su nacimiento.			Edad que cum plieron en 3 de Febrero de 1878	
llidos paterno y materno.		Métros	Milí- metros	puesta.	Ayunta- i miento.	del acuerdo.	Dia.	Mes.	Año	Año Mes	Dia
								•	(7211-0) 0 0 4 10 1 3	main.	
(Sello del Ayı	 intami	ento.))	Fecl	la y fir	mas del.	alc	alde	v S	o pote	os.)

Modelo núm. 3.

Relacion de los mozos responsables al reemplazo del Ejèrcito de este año que han sido sorteados en 3 de Febrero último, cen espresion de la talla que cada uno ha tenido.

NOMBMES.	Ta	allo de monte no
	Metros.	Milimetson non
Lucas Serrano Gonzalez	1 1 1	547 526 526 6 484 6 4709-609
l Alcalde, El Síndico.		Il Secretario.

	TO CE CELL STATE OF THE STATE OF STATE	ongrisin
Filiacion de		delonak
hijo de	de	nomali
natural de	parroquia de sala parroquia de	arcites.
avecindado en	dia de Juzgado de	prime-
ra instancia de	provincia de Ca	apitanía
general de Castilla la		o. oinut
	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	años,
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	dias. Su religion C. A. R., su	ı estado
su estat		
sus señales estas, pelo	2. I. M. B.	
ojos , na		, boca
(01.70102 , color	, su frente	, aire
su produccion	, senas particulares	O molden
acreditó	leer y escribir.	maini 1H.
Kine declarado sold	ado nara el reemplazo del precen	to 950

para el reemplazo del presente ano, Fue declarado soldado por el pueblo de con el número teniendo ingreso el dia provincia de

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase por el tiempo de años, contados desde de 18 , con arreglo á las disel dia posiciones vigentes, y lo firmó ó por no saber hacerlo, hace la señalde la cruz con los tres testigos que suscriben.

El interesado é testigos, El Aicalde, El Síndico.

Sello de la Alcaldia.

and the first the second section in the second second

PROTESTAL TON THE PROTESTAN CATEGORIES IN THE

THE SALE OF SECURITY OF LANGUAGE LANGUAGE.

180 por 191

700 OK

Reemplazo de 1878. Oficio que ha de presentar el comisionado.

> En cumplimiento de lo prevenido, el Ayuntamiento que presido ha acordado comisionar para la presentacion de los hombres de este pueblo, sujetos al presente reemplazo à D. quien presentará el expediente y documentos prescritos por las disposiciones vigentes.

Dios etc. (Fecha y firma del Alcalde.)

Senor Presidente de la Comision provincial.

Modelo num. 1.

(SELLO UNDECIMO.)

DON

lico,

USU, GG

220,080

020.11

164,080

del Distrito municipal de dente D.

2003 Secretario del Ayuntamiento del que es Presi-

· Certifico: Que del expediente general formado por el Ayuntamiento para la declaracion de hombres útiles para el reemplazo del presente ano, aparecen las diligencias cuyo tenor literal es el siguiente:

(Aqui las actas del alistamiento, rectificacion del mismo sorteo, llamamiento y declaracion de soldados, pomendose al margen la calificacion que hayan obtenido de tales ó exentos.)

Y para que conste y obre los efectos legales, espido la presente certificacion visada por el Sr. Presidente en (Aqui la fecha.)

(Sello de la Alcaldia.)

The state of the state of the state of

EL ALCALDE,

El Secretario,

Administracion econòmica de la provincia de Segovia. Albando de su companyo de la provincia de segovia.

to establish to non entire in agreement

infragerito rive-presidente de la contision

Relacion de los vencimientos de plazos de fincas de Bienes desamortizados en el mes de Marzo de 1878 segun previene la la Instruccion. troop highe la entregé en le caja de le-datas de los cupos suñalados a los phe-blos pera es remáblizo del ejército del

Peracion manages at 5 de l'ebere nigme, han adei declarados soldades y

Nombre del comprador.		ATTICION SULLIS	01.	Número		The street, work to		A COLUMN TO THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF T
north tob is sit nois wilst	Clase.	Nombre.	Procedencia.	del inventario	ad distribution on sold	Número.	en an Fecha l Erson champrane, of shapping non-halfrairmana al	laporte
mingo Alvarez	Bùstica	to don't (00°	Clero posterior.	4013	Pinarejos. 7 mm ob zobsů	·la exac-	22 Marzo 1878.	190pa 90
tonio Montes				4004	Condado . Robinogouga 1792	icatos no	id.,, i sh go sc	21,6 10,0
mismo			1 1 1 1 1 1 1 2 2	4005	minamanid.	-B1011100	id. is a hallowith to	53.54 FEB. 100
ncisco Alvaro					To revalde S. Pedro.	13 13 de a	cipales, todo vez bi	ana 20, 0
tonio Sanz	Urbana		dr. dr. ov	575	Aldeasoña.	at many ac	31 Paril Foll & Admit	30i 100
ian Delgado	Rustica	ORDER BUREAU	20 2010 C) 11		Espinar.	la sombil	mozos entres bi	ove 20,
estino Benito				561	comparation of the	ante para	hil riet elle no obii	5 0xc 20
ferino Gonzalez	and the second s			CIR	Segovia.	-ima ii bi	12 azsai ob ovijen	010145
aulio Serrano			1 Le	647 649	Aldeliorno.	testendo	descentification of the second	ាខ ១៣០ ១ ,
muel Carballors 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	d to saldsamods.	n sovem sol of	noisciem / ol	049 Holini 451 8	i ten por metras y miljenen	100 g (64)	S Nothernorman S New York	Peset
más Guadilla	Ristica	echnistros obie i	o i due da	2662	Tarrubuelo. V - abablos vol	8	61 90 27811010	130
mi-mo		HEGI, SIL OUT &	L L QUE CAL		Sepulveda.	noisinios.	id. Also sames a sur	390
licarpo Perez.			3 - 1 - 20	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Cuurlos de Coca.	261 74000	id. It isambin uis s	350
an Ramon Zorrilla	Urbana	nv		594	Senu veda. O POEDE OD 851 III	go colina	25 suvom all an	750
cor dojog. saldik		Alegan Maria		4110	Nd ado piory res 190 8001019	is in the	id.n. of sansar omi	U 091-30
egorio Redondo					M deruelo.	me tenlene	Toggion for sobs	2
lixto Llorence	Urbana	Z enegral some		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		2010119111	18 11 50 201 V	den recon
ancisco García	Rústica,	vannet family	0.00	4116	Ontalvila. The O/100E OHS	781 sl 20	8 digen gest singe	nameib l
nifacio Barrero		simira Sancha		889	Sepulveda.	au, sh ≅o	pureble acomparaio	lob ne
enaventura de Allas	Urbana	etgenis (teopus is		The second second second	Vrgas de Matute.	on with	id. man bys lish	15 (1 1 i 5
tricio Marolo	nu lies			4044	Codorniz.	no la de-	28 a imalalla is ao a	o shiring
i. Gomez.	Rústico	Alcalds,		596	Vegafria.	else de	id. Hed Tracq noise	dinime.
é Arévalo				A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Martin Muñoz.	ls ubula	visyera del dia. Le	20
casio Gonzalez	Hrhana			4126 583	Martin Muñoz de la Dehesa.	us sh si	id en egerius al 1	100 67
acleto Berrocal		45.	ALCOHOL S	983 u omeno d	Pelavos di mois mos la mes	7	4	6
mon Maeso			VII. 13131 4 1	627	Segovia 1091 is zologua of	Senalado	is vispera del da	10
lian Comez			69 0 44	214	Sacramenia.	โรย บัลธิเ	n i Proposita Pregating	neigna 3
ntiago Vallejo	and the same of th	1 2 3	deroteo (6	1448	Maraznela.	-2500359	16	48
egorio Fraile hoy Ildefonso Fraile	.1.	do ch	decionare Ta	384	Vallelado. mota mos is mos	ob eono	18 1 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	38
dro Sauz	Urbana	- obsisio	ostani or 1.0	185	Segovia. Sector a sire of	-90%6	111	(i am7
rilo Contreras		d Castilla Is	Lovernon 3	167	dead or object of noonable	1-B200 20	17	Apr. 204
ciano Alonso	and the second of the second o	or ancionation of		131	Cuellar.	11118	50.	10 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
maso Garcia	400 100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	mand bu.	01.00	4253	Membibre.	THE SECTION	17	20
sto Plaza				4728	Sebulcor.	ware of	30. Sugarantiis ob	561
lian Gonzalez				4223	Caballar.	4	6 aline el persen	10b 715
vero Hernaudez		38 FEBRUARY 86		4224	Martin Muñoz de las Posadas	3	17	
lix Martin	. Z114	ű.	0,05	7107	picking are of the obsensit	cherore)	os y obsailquo nois	Escu 50
mismo		10109.	20 por 100.	3487	Ribota.	98 900	de ladas instantis	200
bino Bahon		Anna 1410108	80 por 100.	738	Barahona.	SillZ9 ,	illuso elementa relec	ROTO AU
mismo	leer v escribir	STATE OF STREET	20 por 100.	6:01:00 l	justificial process; it is latio de	y andm	did de noissumico	B 93
ndalio Montere	rie gren ofto	โดย อกล่ากโกด	80 por 100. 20 por 100.	5033	Espinar.	inche B	2 14 2 4 0070	ig sont
mismo	Company of the Compan	overal.	80 por 100.	ilii iei na	The Eds wichigh and - The	persus It	idenia de optional de la constanta de la const	3 B J 3 G S
vero Alouso	• ***		20 por 100.	स्त विकास हो हा	antitive solutions of some	.99	lide at substant state	20
mismo. 19 Ospingiji Onjub ilaj .		· Marine Will	80 por 100.	des obsect	se brestniaren, com et centi	100 2010	fide a amorahan atau	86
is Alvaro			20 por 100.	772	Aldealázaro.	20100 70	id.	and id
s[misma elector service emisim]։	ricted do lain	as obnith	80 por 100.	manpanti i	ishioad aid in thinks some	1 351 Sen	id	166
nael Azura	· shockmait la-	100	20 por 100.	1057	Valvieja.	10 22 F	id. of concession rein	100 40
mismo	a a Tab	ah see	80 por 100.	1010.	id. id.	2012015	did. And mount of reading	1460
is Alonso	NAME OF TAXABLE PARTY O	ະ ຂອງແລະດຳນ	20 per 100.	5031	Higuera.	111	id. Stopped Heart	seine
Smismo (11.19.111), 19.122 Qu. 19.		of characteristics	80 por 100.	P. 06 19	id.	. sa chac	filineroacs por coniff	215.1
mismo.	Changes and a	DE ELGENTER : BE	20 por 400.	5023	Consuegra.		ld.	4a), 2013
ctor Sanzel dio conservatori I.I.		abla:	80 por 100.	0770	Toncoiolesia		1d.	18
mi-mo	CONTRACTOR OF STREET		20 por 100.	2376	Torreiglesias.		4 ingeria	930
ndalio Alvarez		827 n - 1	80 per 100.	5030	Higuera.	10 10 10	ld. Wastan Inches	220 41
mi-ma		- 13	20 por 100. 80 por 100.	2030	:3	1 7 7 7 7 7	id.	164
mismo	der ville Brans	A Silver of the co	20 per 100.	5032	id. (.0412804	(SELLO U	id. Salametin i	104
mismo	学品 学人名罗斯斯	· Arrive and	80 por 100.	0004	A let piroid.og3		id.	e
garl Sanchez		CHARLE SERVICE	20 po 100.	943	Riaguas.	1 .	id se logiviana a	i dalili
mismo		- Posts	80 por 100.		id.		id.	43
icido del Amo	· Practicana alie	125 90% AN	20 por 100.	820	Fuentemizarra,		10	17

(Se continuará.)

a sale to a pro-

present and, sparacen has dingencias curve tenor libral care a

weins for an renditions submissentets for animose in pA).

Sispering this statement as in present a make

QUINTAS

En expressioned at the in preyented, of Arnelmicato

-aluszong of the grandisheld countries of the presenta-

cien de les lambres de este médio, sujetos al

quien personant el expendente y documentos pres-

(Foobs y firms del Alesides)

of a same seems of female

. In south

rairos par 'as disposiciones vigentes.